



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CL HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 1992 NUMERO 51

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

GOBIERNO FEDERAL

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS
MINIMOS

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1993 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).

3 A 12

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

13 A 24

INDICE DE AVISOS EN ESTE NUMERO

2

I N D I C E D E A V I S O S

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
LIC. MACEO A. PERALTA MARTÍNEZ (3)	13
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. (2)	
JOSÉ ELPIDIO CHÁVEZ MAPULA.	14
LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA.	
TRACTOCAMIONES KENWORTH, S.A.	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
JUAN GASTÉLUM GARCÍA.	15
JOSÉ CEDEÑO DELGADILLO.	
CARMEN CECILIA GONZÁLEZ DE MOLINA.	
HÉCTOR MONTES LUGO.	
JESÚS TADEO MENDÍVIL AUSTIN.	
MARÍA JESÚS ROBLES REYES DE LEÓN.	16
MARÍA DE LOS ANGELES PALOMARES ESPINOZA.	
JOSEFA MARQUE (SIC) ARMENTA.	
EDUARDO DUARTE RAMÍREZ.	
FRANCISCO MONTOYA CINCO.	
IGNACIO ISLAS DUARTE.	17
EDUARDO ARTURO MARTÍNEZ MURRIETA.	
JUAN MANUEL RUIZ VALENZUELA.	
GERARDO TORRES BARRÓN.	
GUADALUPE RAMÍREZ CARRILLO Y FRANCISCO DUARTE V.	18
RAÚL RAMÍREZ CARRILLO.	
PROF. JOSÉ MUÑOZ URÍAS.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTTESTAMENTARIOS	
BIENES DE JOHN WILLIAM LESASSIER.	18
BIENES DE JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ CARRILLO.	
BIENES DE LEONARDO FLORES CASTILLO Y JOSEFINA LARA M..	
BIENES DE ROBERTO JUZAINO MEZA.	19
BIENES DE FAUSTINO AHUESTA ENCINAS.	
BIENES DE AGUSTÍN PÉREZ.	
BIENES DE EPIFANIO GARCÍA SOTO.	
BIENES DE MATILDE ZAMORANO DE CHÁVEZ.	
BIENES DE IGNACIO PACHECO MEDINA.	
BIENES DE MANUEL LÓPEZ DURÓN Y ESTHER SANTACRUZ.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR JUAN GRANADOS RAMÍREZ.	20
PROMOVIDO POR HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ.	21
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR OSCAR LÓPEZ VUCOVICH.	21
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE MERCEDES CORONADO MOLINA.	21
AVISOS DE FUSION Y BALANCES	
DE ROBOT DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	22

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1993.

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 5 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas treinta minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en su domicilio, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 1993; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio y

RESULTANDO:

PRIMERO.- La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y empezarán a regir el primero de enero del año siguiente.

SEGUNDO.- En cumplimiento de los deberes y atribuciones señaladas en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las modificaciones en el costo de la vida de las familias.

TERCERO.- Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

CUARTO.- La Dirección Técnica continuó sus estudios sobre salarios mínimos profesionales y en relación con la fijación para 1993 sugirió mantener la misma relación de profesiones, oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales para el año de 1992; estudió, asimismo, las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas, por organizaciones obreras y patronales y por el H. Consejo de Representantes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional.

SEGUNDO.- La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el 93 de la Ley Federal del Trabajo, se continuaron los estudios técnicos sobre las profesiones, oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica que en esta resolución se mencionan, confirmándose los ya establecidos para el año de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 561, fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica formuló las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

QUINTO.- El Consejo de Representantes tomó en cuenta la necesidad de mantener el crecimiento de la economía y el empleo, ante un entorno internacional recesivo, y de consolidar el abatimiento observado en la inflación en los últimos cinco años, como condiciones indispensables para lograr el fortalecimiento de los salarios reales y la generación de mayores oportunidades de trabajo.

SEXTO.- Asimismo, el Consejo de Representantes consideró, en términos particulares, los acuerdos adoptados por los sectores obrero, campesino, empresarial y el Gobierno de la República, el pasado 20 de octubre de 1992, al suscribir el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE).

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

I.- Área geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán-Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas; y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosolecaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz.

II.- Área geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San

Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bámum, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Miguel de Horcasillas, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Maní, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzacoatlán, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz.

III.- Área geográfica "C" integrada por todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez, todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonala y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautlilan, Cuautlilan-Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, Santa Gertrudis, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, los municipios de Aconchi, Arriaga, Arriola, Arriola, Bacadéhuachi, Bacoana, Bacoarac, Bacoachi, Benámichi, Baviacora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huepac, Mazatlán, Moctezuma, Nacori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiroga, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Resqueña y Yecora, del Estado de Sonora, los municipios de Abasco, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz excepto Agua Dulce, Coatzacoatlán, Coatzacoatlán, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixtuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.

SEGUNDO.- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1993 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad menor que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos actuales(*)	Nuevos pesos
Área geográfica "A"	\$ 14,270	14 27
Área geográfica "B"	\$ 13,260	13 26
Área geográfica "C"	\$ 12,050	12 05

TERCERO.- Las definiciones y descripciones de actividades de las profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

1. ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE

Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dafas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación

de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratraves y columnas; coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS

Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare; despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra, anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

4. BULDOZER, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar zanahes, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para mantenimiento y reparación.

5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA

Es el trabajador que mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL

Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volante y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.

7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS

Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA

Es el trabajador que construye estructuras de madera como farimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos,

dadas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

10. CEPILLADORA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, le fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.

11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS

Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE

Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetes.

13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

14. CONTADOR, AYUDANTE DE

Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor; verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculos de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.

15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN

Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo

material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

16. CONSTRUCCION, FIERRERO EN

Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambros y alambres en una construcción, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

18. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS

Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el patrón en su taller o fábrica. El trabajador puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

19. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO

Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al patrón las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

20. CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTO

Es el trabajador que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el cliente entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador necesita licencia de automovilista.

21. CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL

Es el trabajador que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

22. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL

Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el

lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

23. CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA

Es el trabajador que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

24. DRAGA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

25. EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas, efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

26. ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL

Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos, sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

27. ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL

Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado, retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se

auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN

Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de la mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

31. ENFERMERO(A) CON TITULO

Es el trabajador que dispensa cuidados profesionales a enfermos; supervisa personal de enfermería y auxilia médicos en hospitales, clínicas, laboratorios u otros establecimientos de salud. Recibe pacientes, revisa y formula expedientes clínicos, ordena o administra medicamentos, toma signos vitales, inyecta, aplica oxígeno, prepara pacientes para operaciones, ayuda en el quirófano y los atiende en la convalecencia. Asiste en partos, supervisa la cuna y vigila la correcta administración de medicinas y alimentos a los niños. Supervisa la sala y distribuye el trabajo entre auxiliares de enfermería. Generalmente es jefe de enfermeros(as) auxiliares.

32. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE

Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra; toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras, alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.

33. FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

34. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR

Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las

adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

35. GASOLINERO, OFICIAL

Es el trabajador que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expendieron. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

36. HERRERIA, OFICIAL DE

Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos; dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrera, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

37. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

38. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL

Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir; una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

39. JOYERO-PLATERO, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde; da a la piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos.

40. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL

Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

41. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUXILIAR EN

Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos; mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las sustancias para la preparación de reactivos.

42. LINOTIPISTA, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.

43. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR

Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

44. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES

Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios.

45. MANEJADOR DE GALLINEROS

Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.

46. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

47. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

48. MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE

Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquinas de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.

49. MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR DE

Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras, sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machibradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir.

obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

50. MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO. OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos, hace pruebas si es necesario y realiza el moldeado. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina, repararla, para mantenimiento.

51. MECANICO FREZADOR, OFICIAL

Es el trabajador que opera una máquina frezadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la frezadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el frezado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

52. MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA

Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivelada y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

53. MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos, ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composuras. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa ayudantes.

54. MECANICO TORNERO, OFICIAL

Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

55. MECANICO AXAFIA (A)

Es el trabajador que repara y/o ajusta los órganos de la imprenta, sistema de impresión, el gran plano y el cilindro de impresión, es el responsable de la limpieza y conservación de estos órganos y donde se efectúan los trabajos de mantenimiento y puede realizar otras labores simples de oficio. Este trabajador llevará consigo un kit de 200 piezas por oficio.

56. MOLDEO EN FUNDICION DE METALES

Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, hace con arena las cajas o adobores, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire, cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

57. MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, incorporando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

58. MOTORISTA EN BARCOS DE CARGA Y PASAJEROS, AYUDANTE DE

Es el trabajador que bajo la supervisión de los oficiales de máquinas ayuda a la operación y servicio de mantenimiento de las máquinas y aparatos auxiliares en buques, barcos y embarcaciones similares. Asiste en la operación, lubricación y reparación de los equipos y aparatos del departamento de máquinas. Ayuda a operar las calderas auxiliares y a realizar trabajos de conservación de la maquinaria en general.

59. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE

Es el trabajador que recubre por electrolisis artículos y piezas de metal con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica, los sumerge en una solución de productos químicos y agua, inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último lo sujeta al tratamiento de secado.

60. PEINADOR (A) Y MANICURISTA

Es el trabajador que realiza labores de corte, lavado, peinado y arreglo del cabello, de manicure y lava a cabo otras tareas de cultura de belleza.

61. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE

Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace los barrenos para dinamitar roca fraa, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.

62. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que realiza el acabado final o parcial de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie, cubre molduras y detalles con papel acondicionador o media la pintura para lograr el tono deseado y le aplica el color, según sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en los trabajos de modo y enserado.

63. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL

Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias, hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

64. PLANCHADOR A MÁQUINA EN TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

65. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL

Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

66. PRENSA OFFSET MULTICOLOR, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta; entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.

67. PRENSISTA, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas, enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar, saca las pruebas y realiza el tiro, vigila el correcto funcionamiento de la máquina, su lubricación y mantenimiento.

68. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, OFICIAL

Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, readiorreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radiorreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.

69. RECAMARERO (A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

70. RECEPCIONISTA EN GENERAL

Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de

oficina, tales como: recibir la correspondencia, documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.

71. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

72. REPARADOR DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL

Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

73. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad, a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.

74. REPORTERO(A) GRÁFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión, y en ocasiones acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.

75. REPOSTERO O PASTELERO

Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

76. SASTRERÍA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE

Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o

reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

77. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO

Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

78. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose, dándole la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

79. TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR

Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

80. TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL

Es el trabajador que instala o repara los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

81. TAPICERO EN REPARACIONES DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

82. TAQUIMECANOGRAFO (A) EN ESPAÑOL

Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos para el mecanógrafo(a).

83. TRABAJADOR (A) SOCIAL

Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas

de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

84. TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o de oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar materiales, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales en plantas de agregados y fábricas de cemento. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.

85. VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA

Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.

86. VELADOR

Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

87. VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO

Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

88. ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

CUARTO. - Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero 1993 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivos los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo serán los que se señalan a continuación:

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1993

-- Pesos diarios --

OFICIO No PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	AREA GEOGRAFICA			AREA GEOGRAFICA		
	A	B	C	A	B	C
	Pesos actuales ⁽¹⁾			Nuevos pesos		
1 Albañilería, oficial de	20 840	19 360	17 600	20 84	19 36	17 60
2 Archivista clasificador en oficinas	19 870	18 460	16 780	19 87	18 46	16 78
3 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	18 130	16 850	15 310	18 13	16 85	15 31
4 Bulldozer, operador de	21 900	20 350	18 490	21 90	20 35	18 49
5 Cajero(a) de máquina registradora	18 520	17 200	15 630	18 52	17 20	15 63
6 Cajista de imprenta, oficial	19 680	18 280	16 620	19 68	18 28	16 62
7 Cantinero preparador de bebidas	18 900	17 560	15 960	18 90	17 56	15 96
8 Carpintero de obra negra	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
9 Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	20 450	19 000	17 270	20 45	19 00	17 27
10 Cepilladora, operador de	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
11 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	21 130	19 630	17 840	21 13	19 63	17 84
12 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	19 100	17 740	16 120	19 10	17 74	16 12
13 Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	20 350	18 910	17 190	20 35	18 91	17 19
14 Contador, ayudante de	20 060	18 640	16 940	20 06	18 64	16 94
15 Construcción de edificios y casas: habitación, yesero en	19 290	17 920	16 290	19 29	17 92	16 29
16 Construcción, fierro en	20 060	18 640	16 940	20 06	18 64	16 94
17 Contador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	18 710	17 380	15 800	18 71	17 38	15 80
18 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	18 420	17 110	15 550	18 42	17 11	15 55
19 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	19 000	17 650	16 040	19 00	17 65	16 04
20 Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
21 Chofer de camión de carga en general	21 320	19 810	18 000	21 32	19 81	18 00
22 Chofer de camioneta de carga en general	20 640	19 180	17 430	20 64	19 18	17 43
23 Chofer operador de vehículos con grúa	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
24 Draga, operador de	22 190	20 620	18 740	22 19	20 62	18 74
25 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	20 740	19 270	17 510	20 74	19 27	17 51
26 Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	20 350	18 910	17 190	20 35	18 91	17 19
27 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	20 550	19 090	17 350	20 55	19 09	17 35
28 Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
29 Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	18 030	16 760	15 230	18 03	16 76	15 23
30 Encargado de bodega y/o almacén	18 810	17 470	15 880	18 81	17 47	15 88
31 Enfermero(a) con título	23 550	21 880	19 880	23 55	21 88	19 88
32 Enfermería, auxiliar práctico de	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
33 Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	19 190	17 830	16 210	19 19	17 83	16 21
34 Fogonero de calderas de vapor en	19 870	18 460	16 780	19 87	18 46	16 78
35 Gasolinero, oficial	18 420	17 110	15 550	18 42	17 11	15 55
36 Herrería, oficial de	20 060	18 640	16 940	20 06	18 64	16 94
37 Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	20 450	19 000	17 270	20 45	19 00	17 27
38 Hornero fundidor de metales, oficial	20 930	19 450	17 680	20 93	19 45	17 68
39 Joyero-platero, oficial	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
40 Joyero platero en trabajo a domicilio, oficial	20 260	18 820	17 110	20 26	18 82	17 11
41 Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	19 100	17 740	16 120	19 10	17 74	16 12
42 Linotipista, oficial	21 610	20 080	18 250	21 61	20 08	18 25
43 Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	18 610	17 290	15 720	18 61	17 29	15 72

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1993

-- Pesos diarios --

OFICIO No. PROFESIONALS, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	AREA GEOGRAFICA			ARLA GEOGRAFICA		
	A	B	C	A	B	C
	Pesos actuales (1)			Nuevos pesos		
44 Maestro en escuelas primarias particulares	22 000	20 440	18 580	22 00	20 44	18 58
45 Manejador de gallineros	17 840	16 580	15 060	17 84	16 58	15 06
46 Maquinaria agrícola, operador de	20 930	19 450	17 680	20 93	19 45	17 68
47 Máquinas de fundición a presión, operador de	18 900	17 560	15 960	18 90	17 56	15 96
48 Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	18 810	17 470	15 880	18 81	17 47	15 88
49 Máquinas para madera en general, oficial operador de	19 870	18 460	16 780	19 87	18 46	16 78
50 Máquinas para moldear plástico, operador de	18 420	17 110	15 550	18 42	17 11	15 55
51 Mecánico fresador, oficial	21 030	19 540	17 760	21 03	19 54	17 76
52 Mecánico operador de rectificadora	20 260	18 820	17 110	20 26	18 82	17 11
53 Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	21 610	20 080	18 250	21 61	20 08	18 25
54 Mecánico tornero, oficial	20 260	18 820	17 110	20 26	18 82	17 11
55 Mecanógrafo(a)	18 520	17 200	15 630	18 52	17 20	15 63
56 Moldeador en fundición de metales	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
57 Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	18 710	17 380	15 800	18 71	17 38	15 80
58 Mecánico en carros de carga y pasajeros, ayudante de	20 450	19 000	17 270	20 45	19 00	17 27
59 Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	19 680	18 280	16 620	19 68	18 28	16 62
60 Peinador(a) manicurista	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
61 Perforista con pistola de aire	20 550	19 090	17 350	20 55	19 09	17 35
62 Pintor de automóviles y camiones, oficial	20 060	18 640	16 940	20 06	18 64	16 94
63 Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	19 870	18 460	16 780	19 87	18 46	16 78
64 Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	18 520	17 200	15 630	18 52	17 20	15 63
65 Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	19 970	18 550	16 860	19 97	18 55	16 86
66 Prensa offset multicolor, operador de	20 840	19 360	17 600	20 84	19 36	17 60
67 Prensista, oficial	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
68 Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	20 740	19 270	17 510	20 74	19 27	17 51
69 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	18 030	16 760	15 230	18 03	16 76	15 23
70 Recepcionista en general	18 610	17 290	15 720	18 61	17 29	15 72
71 Relaciones de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	18 810	17 470	15 880	18 81	17 47	15 88
72 Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	19 680	18 280	16 620	19 68	18 28	16 62
73 Reportero(a) en prensa diaria impresa	42 810	39 780	36 150	42 81	39 78	36 15
74 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	42 810	39 780	36 150	42 81	39 78	36 15
75 Repostero o pastelero	20 840	19 360	17 600	20 84	19 36	17 60
76 Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	20 930	19 450	17 680	20 93	19 45	17 68
77 Soldador con soplete o con arco eléctrico	20 550	19 090	17 350	20 55	19 09	17 35
78 Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
79 Talarero y/o carnicero en mostrador	19 390	18 010	16 370	19 39	18 01	16 37
80 Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
81 Tapicero en reparación de muebles, oficial	19 770	18 370	16 700	19 77	18 37	16 70
82 Taquimecanógrafo(a) en español	19 480	18 100	16 450	19 48	18 10	16 45
83 Trabajador(a) social	23 550	21 880	19 880	23 55	21 88	19 88
84 Traccavo neumático y/u oruga, operador de	21 220	19 720	17 920	21 22	19 72	17 92
85 Vaquero ordeñador a máquina	15 030	16 760	15 230	15 03	16 76	15 23
86 Velador	18 420	17 110	15 550	18 42	17 11	15 55
87 Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	19 000	17 650	16 040	19 00	17 65	16 04
88 Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	16 710	17 390	15 800	16 71	17 38	15 80

(1) Al día 5 de diciembre de 1992

QUINTO.- En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del Artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:

Los CC. licenciados Tomás H. Natividad Sánchez, Alfredo Bernádez González, Enrique Mendoza Delgado, Adolfo Tena Morales, Guillermo Campuzano Zambrano, Jorge A. de Regil Gómez Muñiz, José Martínez González,

Carlos Buchanan Espinosa, Jorge J. Martínez Licona, Ernesto Hernández Aceves, Jorge Delfino Garduño Morales, señores Reynold Gutierrez García, Marco Antonio Gálvez Galván, licenciados Roberto Hiriart Torruco y Luis Carlos Ruiz Fierros - Rúbricas

Firman esta resolución el C. licenciado Basilio González Núñez en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. licenciada Aida Bernal Costo, Directora Técnica de la Comisión y Secretaria del Consejo, que da fe. El Presidente, Basilio González Núñez - Rúbrica - El Secretario, Aida Bernal Costo - Rúbrica

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 1622/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.N.C., CONTRA CANDELARIO CASTILLO RUIZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 31, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA, COLONIA MEXICO; COLINDANDO: NORTE 10 METROS CON LOTE 15; SUR, 10 METROS CON CALLE PUERTO SAN LUCAS ESTE 16 METROS CALLE PUERTO DE VERACRUZ; OESTE 16 METROS CON LOTE 2. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10 (DIEZ) HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$83'000, 000.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS) PRECIO DEL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A3333 49 50 51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 1620/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.N.C., CONTRA DOMINGO CASTILLO CASTRO y NORMA VARELA DE CASTILLO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 9, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA; COLINDANDO: NORTE 8 METROS CON LOTE 14; SUR 8 METROS CON CALLE MISION DE SALVATIERRA; ESTE 20 METROS CON LOTE 21; OESTE 20 METROS CON CALLE MISION DE BAMOCHI. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA 13 DE ENERO DE 1993, A LAS DIEZ HORAS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$108,440.00(SIC) (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A3334 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 321/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY, S.A., CONTRA VIVIANA JUDITH VILLANUEVA JIMENEZ, JESUS JOSE VILLANUEVA OLIVAS y

ROSA ESTHER JIMENEZ DE VILLANUEVA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION NORTE DEL LOTE 4, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA, SUPERFICIE 220 METROS CUADRADOS y FINCA CONSTRUIDA; COLINDANDO: NORTE 22 METROS CON LOTE 43; SUR, 22 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 44; ESTE, 10 METROS CON CALLE RAMON GUZMAN; OESTE, 10 METROS CON LOTE 42. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 11 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DE 1993; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$78'540,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.-

C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A3335 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 646/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S. A., SUBROGATARIO DE BURR, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS DOMINGUEZ RANGEL y EDELIA BORBON VELAZQUEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE 176, MANZANA 88, SEGUNDO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, y LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS MISMO LOTE 176; SUR 15.00 METROS MISMO LOTE 176; ESTE 12.50 METROS MISMO LOTE 176 OESTE 12.50 METROS CON CALLE TALAMANTE. SUPERFICIE 187.50 METROS CUADRADOS, QUE CORRESPONDE A LA CALLE TALAMANTE NUMERO 412. VALOR AVALUO: \$107'385,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A3339 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 512/90, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C. EN CONTRA DE MIGUEL LEONARDO FELIX MENDIVIL y GUADALUPE ESQUER DE FELIX. SE ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EL

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD ESTE DEL LOTE 619 DEL SEGUNDO CUADRANTE, CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, QUE CORRESPONDEN A LA CALLE EUGENIO MARTINEZ. NUMERO 27, DE DICHA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 METROS CON CALLE EUGENIO MARTINEZ; AL SUR EN 10.50 METROS CON LOTE 620; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 617 y AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO y CON OESTE DEL LOTE 619. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECCION A TIPO, VALOR AVALUO: \$30'350,000.00 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE ENERO DE 1993, DOCE HORAS.-

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992

C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN

RUBRICA

A3340 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 701/91, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA CONTRA PEDRO PAREDES CAMOU y OTROS ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: TERRENO Y FINCA SOBRE LOTE NUMERO UNO, MANZANAS 11, 12, 29, 28; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE ONCE; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO CINCO; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO DOS y AL OESTE EN 40.00 METROS CON AVENIDA VEINTIOCHO. SIRVIENDO PARA REMATE LA CANTIDAD DE: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. - AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MEDIA TONELADA DE CAPACIDAD, MODELO 1978. REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO ICGD14H005138002. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS. AUDIENCIA DE REMATE: ONCE HORAS DIA CINCO DE ENERO DE 1993. CONVOCASE A POSTORES.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA

A3345 50 51 52

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 638/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SALVADOR VARELA VILLARRUEL. SE SEÑALARON

LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE 1993 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, COLOR GRIS, MODELO 1991, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO VZY-405 PARA EL ESTADO DE SONORA, MOTOR NUMERO NW-073806, CHASIS NUMERO IGM931320. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA

RUBRICA

A3350 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2806/90, PROMOVIDO TRACTOCAMIONES KENWORTH DE SONORA, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE FREDY BERNAL. SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA CINCO DE ENERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 15, MANZANA 6, LOCALIZADO EN AVENIDA PODER LEGISLATIVO NUMERO 107, FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE PODER LEGISLATIVO; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$133'000,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. LUZ ELENA DORAME

RUBRICA

A3352 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2711/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.N.C., HOY, S.A., EN CONTRA DE EUFRACIO CALDERON BAÑUELOS y GEORGINA OROZCO CITAL DE CALDERON. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE: LOTE 17, MANZANA 21, COLONIA YUKUHIMARI DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 123.56 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.05 METROS LOTES 3 y 2; SUR, 8.05 METROS CALLE GUERRERO; ESTE 15.35 METROS LOTE 18; OESTE 15.35 METROS LOTE 16. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$46'000,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA

NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A3362 51 52 53

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JUAN GASTELUM GARCIA, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA, PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL LORITO y LAS PRESITAS", UBICADO COMISARIA DE PALOS CHINOS, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE - 107-50-00 HECTAREAS; COLINDANDO: AL NORTE TERRENO DE JOSE CORRAL BORBOA; SUR, TERRENO DE RICARDO CORRAL ROCHIN, TERRENO NACIONAL y TERRENO DE ADAN CORRAL LEYVA; ESTE, TERRENO NACIONAL; y AL OESTE, CON TERRENO DE MIGUEL CORRAL BORBOA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE ENERO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 193/92.-

ALAMOS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A3237 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2270/92, JOSE CEDENO DELGADILLO PROMOVIDO J.V., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRIPCION SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LOS LOTES 13 y 14, NUMERO 92 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: POR EL NORTE, 25.00 METROS CON CALLE PUERTO VALLARTA; AL SUR EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE ISABEL MOLINA; POR EL ESTE EN 13.60 METROS CON PROPIEDAD DE ROSA CASTELLANOS; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE NARANJO; CONSISTENTE EN CASA HABITACION, UBICADA EN LA COLONIA EMBARCADERO, EN LA CALLE PUERTO VALLARTA NUMERO 56 DE ESTA CIUDAD, y CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A3244 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2356/92, CARMEN CECILIA GONZALEZ DE MOLINA PROMOVIDO J.V., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, - SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE, LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 571.77 METROS y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 42.67 METROS CON INES ORTIZ BLANCO e INES ORTIZ MARTINES; AL SUR, 42.67 METROS CON JOSE ALBERTO SALCIDO VALENCIA y CON LA PROMOVENTE; AL ESTE, 13.40 METROS CON CALLE INGENIEROS; AL OESTE, 13.40 METROS CON CALLE PROF. RODOLFO SORDIA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A3360 51 1 4

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 942/90. PRESENTOSE ESTE JUZGADO HECTOR MONTES LUGO, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LOTE 33 CUADRILATERO XV, PREDIO LAS FLORES, HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-06-00 HECTAREAS; SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 27 DE ENERO 1993.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA

A3365 51 1 4 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1108/91. PRESENTOSE ESTE JUZGADO JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN, OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A SOLAR SIN NUMERO UBICADO EN BACOBAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 (OCHOCIENTOS) METROS CUADRADOS; SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 ENERO 1993.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA

A3366 51 1 4 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

MARIA JESUS ROBLES REYES DE LEON, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE NUMERO 13BIS NOMENCLATURA NUMERO 384, DE LA MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 125.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 14, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ISABEL COTA GARCIA DE FLORES; SUR, 25.00 METROS COLINDANDO CON EL RESTO DEL LOTE 13, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA JESUS ROBLES REYES DE LEON; ESTE, 5.00 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA IV; OESTE, 5.00 METROS, COLINDANDO CON LOTE 3, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MANUELA MORALES VALENZUELA DE GARAY. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITASE COLINDANTES y PERSONAS CREANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE 3390/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A3303 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

MARIA DE LOS ANGELES PATOMARES ESPINOZA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE NUMERO 59 DEL SECTOR RANCHITOS CAMPESTRES, UBICADO EN LA CEMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1231.43 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 48.68 METROS, COLINDANDO CON LOTE NUMERO 57, PROPIEDAD DE SACRARIO DEL CARMEN RAMIREZ; SUR; 50.15 METROS, COLINDANDO CON LOTE NUMERO 61, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO TALAMANTES; ESTE, 25.00 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA III; OESTE, 25.00 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL FELIX VILLAVICENCIO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CITASE COLINDANTES y PERSONAS CREANSE DERECHOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. EXPEDIENTE 3235/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 23 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A3304 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1653/92, PROMOVIO JOSEFA MARQUE ARMENTA, J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO - PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 24 BIS, y FRACCION DEL 23 BIS, MANZANA NUMERO 99; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.40, 4.00 y 15.00 METROS, SILVIA A. DE GONZALEZ y SUCESION RAMONA FRANCO; SUR, EN 33.00 METROS, PROPIEDAD DE ESPERANZA y FRANCISCO ALVARADO; - AL ESTE, 5.50 METROS CALLE USUMACINTA; OESTE, 9.50 METROS CALLE RIO YAQUI. SUPERFICIE 247.80 METROS, CON CONSTRUCCION. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL DOCE HORAS DIA OCHO ENERO 1993, ESTE JUZGADO. HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS.

NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A3305 48 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDUARDO DUARTE RAMIREZ, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 2243/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO SOLAR SIN NUMERO, UBICADO BARRIO PUEBLO VIEJO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 905.900 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.40 METROS CON AVENIDA B. SUAREZ; AL SUR EN 28.70 METROS CON FRANCISCO RAMIREZ; AL ESTE EN 30.50 METROS CON JORGE MURILLO; y AL OESTE EN 29.60 METROS CON CALLE OBREGON. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; DOCE HORAS OCHO DE ENERO PROXIMO AÑO.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A3306 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO FRANCISCO MONTOYA CINCO, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION, PREDIO URBANO UBICADO BARRIO ZAPAPAN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 15825.80 METROS CUADRADOS, EXPEDIENTE NUMERO 233/92. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
A3307 48 51 1 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

IGNACIO ISLAS DUARTE PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE 2235/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1282.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	55.90 M.	N 7°54'E	CALLE OBREGON -
1-2	25.90 M.	S70°06'E	AVENIDA MORELOS
2-3	46.80 M.	S 9°31'W	SONORO ISLAS - DUARTE -
3-0	24.24 M.	E-W	AVENIDA JUAREZ -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A3223 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2309/92, PROMOVIDO POR EDUARDO ARTERO MARTINEZ MURRIETA, FIN ADQUIRIR PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1370.00 METROS CUADRADOS, BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 49.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL "DOM BOSCO", REPRESENTADA POR LA SEÑORITA ANA LILIA GONZALEZ GALLARDO; AL SUR EN 35.00 METROS CON CALLE PRIVADA; AL ESTE EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANITA MENDOZA; y AL OESTE EN 34.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. SOMERO SALAZAR CONTRERAS. FIANZOSO LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE 1993, PARA ENSAYADO DE LA PROBE TESTIMONIAL OFERTADA, CON CITACION DE COLINDANTES E INTERESADOS.-

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ARIDAN MUÑOZ CASTILLO
RUBRICA

A3225 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

JUAN MANUEL RUIZ VALENZUELA PRESENTOSE ANTE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION

TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), EN EL EXPEDIENTE 2106/92, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE FUNDACION DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 697.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	16.40 M.	S-N	CARRETERA INTERNACIONAL NAVOJOA A CIUDAD OBREGON -
1-2	14.50 M.	W-E	JOSE SALAS LOPEZ
2-3	16.40 M.	N-S	JUAN LOPEZ LOPEZ
3-0	42.50 M.	E-W	FERNANDO GONZALEZ ULLOA -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A3226 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

GERARDO TORRES BARRON PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE NUMERO 1987/92, JUSTIFICANDO POSESION DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO "EL DATIL", CON UNA SUPERFICIE 3-38-12 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CONSTANDO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: - - - - -

LADOS	RUMBOS	DIST.	COLINDANCIAS:
0-1	N75°00'E	45.35 M.	ARMIDA EUGENIA SILLER GOMEZ -
1-2	N64°00'E	33.00 M.	IDEM -
2-3	S13°30'E	375.00 M.	ARMIDA EUGENIA SILLER y ROBERTO ESTRADA -
3-4	S81°30'W	15.00 M.	JOSEFINA VALENZUELA AYALA -
4-5	N60°05'W	13.00 M.	IDEM -
5-6	S89°35'W	23.80 M.	GONZALO MOROYOQUI -
6-7	S 0°00'E	27.75 M.	IDEM -
7-8	N80°25'W	66.90 M.	GONZALO MOROYOQUI y RAMON VILCHES -
8-0	N 7°33'W	344.55 M.	MARTIN MANUEL TORRES BARRON -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1993.

NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A3232 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE RAMIREZ CARRILLO y FRANCISCO DUARTE VILLANUEVA, PROMOVIERON VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN QUE SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", UBICADO EN COMISARIA DE CHINAPA, MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, SUPERFICIE 4-50-00 HECTAREAS, y COLINDA: AL NORTE, JUAN CASTILLON DUEÑAS y AUSTREBERTO VALDEZ; SUR, ENRIQUE CASTILLON BRISEÑO; ESTE, EJIDO CHINAPA; y OESTE, RIO DE SONORA. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL, CATORCE ENERO 1993, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 597/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C.MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A3308 48 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

RAUL RAMIREZ CARRILLO PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE QUE SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR, INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO DENOMINADO "CUEVA DE COMATETO", UBICADO EN COMISARIA DE CHINAPA, MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, SUPERFICIE 4-00-00 HECTAREAS, y COLINDA AL NORTE, JOSE CONTRERAS PEREZ; SUR, JESUS MANUEL ABRIL MORALES; ESTE, EJIDO CHINAPA; y OESTE, RIO DE SONORA. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. RECIBASE TESTIMONIAL TRECE ENERO 1993, DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 598/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C.MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A3309 48 51 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

PROFESOR JOSE MUÑOZ URIAS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD NUMERO 2866/92, FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR, RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO UBICADO FUNDO LEGAL OBREGON, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS GREGORIO PAYRO; AL SUR, 10 METROS LOTE 28 BALDIO; AL ESTE, 22 METROS LOTE 29, PROPIEDAD DE CARLOS y PATRICIA RIOS GUERRERO; AL OESTE, 22 METROS LOTE 25, PROPIEDAD DE SEÑORA MARTHA ROGELIA CASTILLO PAYAN. SUPERFICIE 220 METROS CUADRADOS. DESAHOGO TESTIMONIAL 12 HORAS, 20 ENERO

1993.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A3321 48 51 1

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE JOHN WILLIAM LESASSIER. CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO PROXIMO AÑO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A3310 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE ANGEL HERNANDEZ CARRILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2481/92.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A3313 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES LEONARDO FLORES CASTILLO y JOSEFINA LARA MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS HEREDITARIOS y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS y DESIGNACION DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE HORAS CATORCE ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. EXPEDIENTE 2202/92.- DENUNCIANTE: JUAN FLORES LARA.-

CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 3 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A3314 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO JUZAINO MEZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2607/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A3353 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO AHUESTA ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, TRECE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO 1993. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2087/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A3354 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN PEREZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A LAS NUEVE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 870/92.-

CANANEA, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1992
SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL
MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A3356 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO GARCIA SOTO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA DOS DE FEBRERO 1993. EXPEDIENTE 2379/92.-

CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A3361 51 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE ZAMORANO DE CHAVEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2276/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 11 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA
RUBRICA

A3363 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO: QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO PACHECO MEDINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VARIFICARASE DIA 21 ENERO 1993, DOCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 723/92.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A3367 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS y ACREEDORES - DEDUCIR SUS DERECHOS INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL LOPEZ DURON y ESTHER SANTACRUZ DE LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 159/92. JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES.

URES, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1992
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A3320 48 51

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

E D I C T O :

C. MARIA GUADALUPE CUEVAS SALCEDO.

JUZGADO DE 1.ª INST. CIVIL, ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido POR JUAN GRANADOS RAMIREZ, - en contra de USTED, se dió SENTENCIA, cuyos puntos resolucivos -

----- P U N T O S R E S O L U T I V O S : -----

----- PRIMERO: este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver de la presente controversia, atendiendo a lo dispuesto -- en el considerando primero de ésta sentencia.-----

----- SEGUNDO: Que el actor JUAN GRANADOS RAMIREZ, probó los ex- tremos de su acción, en tanto que la demandada MARIA GUADALUPE CUE- VAS SALCEDO, fué Juzgada en rebeldía; en consecuencia.-----

----- TERCERO: se declara procedente el juicio ORDINARIO CIVIL -- (DIVORCIO NECESARIO), promovido por JUAN GRANADOS RAMIREZ, en con- tra de MARIA GUADALUPE CUEVAS SALCEDO, y consecuentemente, se de- clara disuelto el vínculo matrimonial, celebrado entre las partes, con fecha 15 de septiembre de 1989, bajo Acta número 21, bajo el -- Régimen de Sociedad Legal, disolución que se decreta para todos -- los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se declara disuelta la Sociedad Legal, debiéndose de proceder en la forma menciona- da en el considerando respectivo.-----

----- CUARTO: Ambos cónyuges lechran su entera capacidad para -- contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que la demandada Ma- ria Guadalupe Cuevas Salcedo, no podrá a hacerlo, sino después de transcurridos dos años, contados a partir de cause ejecutoria ésta sentencia.-----

----- QUINTO: de conformidad con lo dispuesto por el artículo -- 251-V del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese ésta -- sentencia, a la demandada mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolucivos en el Boletín Oficial del Estado y perió- dico La Tribuna de San Luis de Esta ciudad, haciéndole saber a la demandada que tiene el término de treinta días, a partir de la fe- cha de la publica-ión para en caso de inconformidad interponer el recurso de apela-ión.-----

----- SEXTO: Ejecutoriada ésta sentencia, remítase copia de la -- misma al C. Oficial del Registro Civil de El Salto, Jalisco, para que levante el acta de divorcio correspondiente y lleve a cabo las anotaciones correspondientes, y publique un extracto de ésta sen- tencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto, y -- para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de dicha ciudad.-----

----- SEPTIMO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y hágase las anotacio- nes en el libro de Gobierno y estadísticas.-----

----- Así, lo sentenció y firma el Licenciado ROBERTO PARRA ZATU- TA, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, y firma por ante la Licenciada MARIA TERESA OLGUIN MUNGUITA, Secretaria primera de ac- cordos que da fé.----- DOS FIRMAS HECHAS.----- expediente número 547/92.-----

ATTESTE

San Luis R. Col., Son., Octubre 22-1992.
La Secretaria p.ª de acuerdos.



M.ª TERESA OLGUIN MUNGUITA.

----- NOTA: Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, y periódico La Tribuna de San Luis de Esta ciudad, y el -- primero que se edita en la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como lugares de costumbre y estrados del Juzgado.-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A NIDIA IRENE DESSENS RIVERA.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ; HACIÉNDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NÚMERO 2407/92 -

HERMOSILLO, SONORA DICIEMBRE 3 DE 1992
LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA
RUBRICA

A3357 51 52 53

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN DERECHO(SIC) EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 503/88, PROMOVIDO POR OSCAR LOPEZ VUCOVICH CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTO.- HERMOSILLO, SONORA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO C. OSCAR CH. OAKES EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, LOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE

SIETE EN SIETE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL", A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACION, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN EN TERMINOS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. SE HACE SU CONOCIMIENTO QUE SE FIJARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE EN ESTE JUZGADO OBRA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, A SU DISPOSICION.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1992
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA
LIC. MARIA DE LOURDES GUTIERREZ CARBAJAL
RUBRICA

A3283 47 49 51

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL:

Mediante escritura 39813, VOLUMEN 934, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE INICIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MERCEDES CORONADO MOLINA. SE ACEPTO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA. NOTIFICASE HEREDEROS Y ACREEDORES.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1992
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE, SUPLENTE
LIC. CARLOS CABRERA FERNANDEZ
RUBRICA

A3364 51 1

AVISOS DE FUSION Y BALANCES
ROBOT DEL PACIFICO. S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 23 de noviembre de 1992, se acordó que ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., con el carácter de sociedad fusionada que desaparecerá legalmente se fusione en PRODUCTOS ROBOT, S.A. DE C.V., la que asumirá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, habiéndose adoptado en consecuencia, los siguientes acuerdos:

I. Que la fusión se lleve a cabo con base en el balance general de ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. al 30 de septiembre de 1992, que se anexa al presente aviso.

II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., el que PRODUCTOS ROBOT, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada hasta la fecha en la que la fusión surta plenos efectos legales, en la inteligencia de que la sociedad fusionante asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por la sociedad fusionada.

III. Que a partir del día 1o. de enero de 1993, la sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión, PRODUCTOS ROBOT, S.A. DE C.V., asuma el carácter de patrón sustituto, en los términos del Artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, de todo el personal que a dicha fecha se encuentre prestando sus servicios personales subordinados, en cualquier forma y bajo cualquier tipo de relación laboral a la sociedad fusionada ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; quedando expresamente obligada la sociedad fusionante a asumir todas las responsabilidades relativas en materia de salarios, prestaciones sociales y antigüedades.

IV. Publicar el presente Aviso de Fusión en el Periódico Oficial del Estado de Sonora, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento de lo anterior, a continuación se publica el mencionado balance general de ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. al 30 de septiembre de 1992:

ROBOT DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1972
 (000)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y Bancos	\$ 40,791	Proveedores	\$ 503,157
Clientes	508,806	Pasivos Bancarios	256,338
Otras cuentas por cobrar	34,352	Otras cuentas por pagar	7,744
Inventarios	404,654		-----
SUMA CIRCULANTE	988,603	SUMA CIRCULANTE	766,741
		DOCUMENTOS Y PAGAR A LGO PLAZO	14,204
ACTIVO FIJO NETO	77,563	TOTAL PASIVO	780,945
		CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO	6,557	Capital Contable	791,778
TOTAL ACTIVO	\$ 1,072,723	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,072,723
	=====		=====

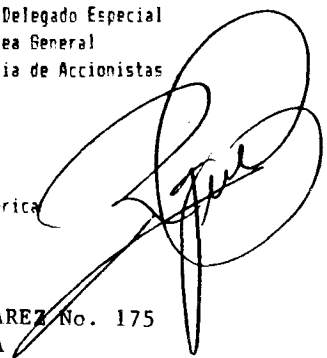
A3358 51

Publicación electrónica
 sin validez oficial

Hermosillo, Son., a de diciembre de 1972

C.P. Sylvia C. Gómez de Alba
 Comisario y Delegado Especial
 de la Asamblea General
 Extraordinaria de Accionistas

Rúbrica



PINO SUAREZ No. 175
 LOCAL 1-A
 83000 HERMOSILLO, SON.

TARIFAS EN VIGOR.

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O		PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA	\$	308
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:.....	\$	471 960
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO	\$	153 900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.....	\$	584 820
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	\$	5 130
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.		
a).- POR CADA HOJA.	\$	2 052
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.	\$	6 156
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$	379 620
8.- POR NUMERO ATRASADO.	\$	10 260

BOLETIN OFICIAL GARMENDIA NO. 157 SUR HERMOSILLO, SONORA C.P. 83000 Tel. 17-45-89	BOLETIN OFICIAL DEL DIA: LUNES JUEVES	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES LUNES	HORARIO 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs. 8 a 14 Hrs.
---	--	--	--

REQUISITOS:

*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de abril de 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO